

# El panorama mexicano a la luz de la pandemia y la violencia contra las mujeres

MARÍA DE LOS ÁNGELES FROMOW RANGEL<sup>1</sup>

<https://dx.doi.org/10.5209/hei.001.06>

## 1. Introducción

La violencia contra las mujeres es un fenómeno que surge históricamente desde la aparición del hombre y la mujer. Incluso, diversos estudios la ubican desde la etapa de la prehistoria, pasando por diversas épocas y haciéndose presente de distintas formas en las que la mujer fue objeto no solo de violencia sino de esclavitud, discriminación y sumisión. La situación no estuvo debajo de la lupa sino hasta el siglo xx, donde nace por primera vez una ola de movimientos que ahora conocemos como feministas, desembocando en la creación del término de «feminismo».

Es en esta época donde, en el año de 1979, se adopta la «Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer» por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas en Nueva York, seguida de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, mejor conocida como «Convención Belem do Pará».

En el caso de México, la violencia contra las mujeres ha sido un fenómeno social igual de nocivo como en otros países. Su presencia ha sido una eterna constante por su contexto evolutivo de generación en generación y tradiciones vistas con buenos ojos en una convivencia no completamente sana, pues hasta nuestros días subsisten condiciones de desigualdad entre mujeres y hombres, perpetuando el poder otorgado a este a través de construcciones ideológicas

<sup>1</sup> Universidad Nacional Autónoma de México.

de antaño que, apenas hasta hace unos pocos años, están siendo cuestionadas y en el mejor de los casos procuradas de ser erradicadas.

En este sentido, respecto de la creación de mecanismos o políticas públicas que aminoren y sancionen no solo la violencia como fin último, sino la desigualdad y las brechas de género existentes en nuestra nación, pues como se ha visto –socialmente hablando– las mujeres no solo se encuentran en una situación de desventaja en comparación a los hombres, sino que también son uno de los sectores más afectados por la pandemia mundial en diversos ámbitos de la vida pública y privada, tales como los laborales, familiares, económicos y de seguridad y justicia.

Por ello, el año pasado, 2020, fue para todo el mundo una lección en diversos sentidos y ámbitos; estuvo lleno de miedo e incertidumbre de lo que iba a suceder derivado de la pandemia por COVID-19, Esta contingencia sanitaria contra la que decenas de países nos seguimos enfrentando, no solo ha venido a desafiar los mecanismos de salud de cada nación para poder hacerle frente, sino que ha desencadenado una serie de necesidades urgentes que no muchos habían volteado a ver, entre las más urgentes y alarmantes se encuentra la violencia contra las mujeres.

Si bien es cierto que la violencia contra las mujeres no es un fenómeno nuevo, como lo mencionamos, también lo es que el confinamiento vino a evidenciar la cruel realidad que viven miles de mujeres en sus hogares, pues es bien sabido que los agresores de muchas mujeres están en el lugar, donde se supone, ellas deberían de sentirse tranquilas, sus hogares. Este panorama no solo es desolador por lo que representa para la sociedad mexicana, haciéndonos voltear a ver horizontes de los que, a pesar de su existencia, no éramos conscientes de las consecuencias exponenciales que podrían ocasionar.

## 2. Violencia y confinamiento

Si bien la enfermedad ocasionada por el virus SARS-CoV-2 –COVID-19– tuvo sus primeros brotes a finales del año 2019 en Wuhan, China; en México la contingencia sanitaria se decretó mediante acuerdo que determinó la suspensión de actividades para aminorar el contagio y propagación del COVID-19 hasta el 30 de marzo de 2020. Sin embargo, el contexto respecto de la situación de violencia contra las mujeres, se encontraba ya en un punto crítico de emergencia, puesto que de conformidad con la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (2019) publicada por

el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), refleja un alto índice de víctimas del sexo masculino en cuanto a la incidencia delictiva para la mayoría de los delitos, y cuando se trata específicamente de delitos sexuales vemos un gran cambio, dado que las mujeres se ven vulneradas en mayor número y, para ejemplo de ello, de cada 11 delitos sexuales cometidos contra mujeres, 1 es cometido contra hombres (Instituto Nacional de Estadística y Geografía 2019).

De los 46,5 millones de mujeres de 15 años y más que hay en el país, el 66,1% (30,7 millones) ha enfrentado violencia de cualquier tipo y de cualquier agresor, alguna vez en su vida (Instituto Nacional de Estadística y Geografía 2017). Además, la misma encuesta expone el 43,9% ha enfrentado agresiones del esposo o pareja actual o la última a lo largo de su relación, haciéndose más presente entre las mujeres que se casaron o unieron antes de los 18 años (48,0%), a diferencia de aquellas que lo hicieron a los 25 o más años (37,7%) (Instituto Nacional de Estadística y Geografía 2017).

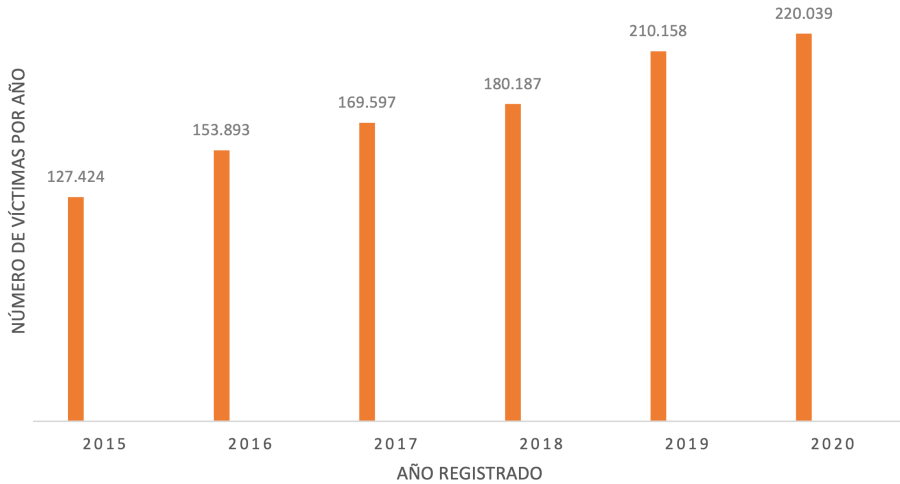
En ese mismo respecto, en 2018 se registraron 3.752 defunciones por homicidio de mujeres, la cifra más alta registrada en los últimos 29 años en todo el país (1990-2018); traducido a una cifra, significa que en México diariamente mueren 10 mujeres a causa de agresiones intencionales (Instituto Nacional de Estadística y Geografía 2017). Las estadísticas respecto de la violencia contra las mujeres en México no son más que el reflejo de la gravedad de la situación que enfrenta el país –a consecuencia de la construcción social que ha propiciado por mucho tiempo las relaciones de poder violentas desde los hombres hacia las mujeres– pues, además de atacar a uno de los sectores más vulnerables, dichas agresiones se ven motivadas solamente por su condición de ser mujeres.

En este orden de ideas, las cifras publicadas por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública mencionan que, respecto de los homicidios dolosos en contra de mujeres, su cifra más alta se registró en el mes de abril de 2020 con un total de 266 víctimas, en comparación con 247 víctimas en el mismo periodo del año anterior. Es decir, en el primer mes después de haberse decretado oficialmente la suspensión de actividades, se tuvo la cifra más alta registrada desde el año 2015 (Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública 2021).

En otras palabras, el confinamiento dentro de los hogares como medida sanitaria para evitar el contagio y propagación del COVID-19, trajo consigo el inicio o intensificación de otras actividades en casa como el cuidado de los hijos y el teletrabajo. Entre algunas consecuencias, lamentablemente negati-

vas al respecto, tenemos que se registró en el mes de octubre de 2020 la cifra más alta que se tenía registrada desde el año 2015, pues ascendió a 20.589 reportes de violencia familiar. Para poder poner las cifras en perspectiva y notar el aumento de los delitos de violencia familiar, señalaremos las cifras por año respecto de este delito:

Gráfico 1. Aumento de la violencia familiar



Fuente: elaboración propia con información del SESNSP.

Es así como podemos vislumbrar el aumento de la violencia familiar, pues durante el confinamiento presentó cifras por mes jamás alcanzadas; solamente en el mes de enero de 2021 tuvo un aumento del 9,7% respecto del mismo periodo del 2020.

La línea telefónica de emergencia 911, durante el año pasado, presentó la cifra más alta respecto de incidentes relacionados con violencia contra las mujeres, presentando un total de 260.067 llamadas a comparación de los 197.693 totales en el año 2019. Asimismo, en marzo de 2020 fue el mes que presentó mayor número de llamadas por violencia contra las mujeres de todo el año, con un total de 26.771 reportes (Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública 2021).

Desafortunadamente, también, otro de los delitos de violencia contra las mujeres, el acoso u hostigamiento sexual presentó altas cifras de aumento durante el año 2020 con un total de 8.376 llamadas a comparación de las 7.470 llamadas al 911 respecto del año inmediato anterior, siendo el mes menciona-

do el primero en la declaración de emergencia sanitaria, con la cifra más alta con un total de 1.017 llamadas (Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública 2021).

De igual forma, se ha considerado que las condiciones generadas por la pandemia del COVID-19 en nuestro país, pero principalmente por el confinamiento de mujeres con sus agresores podrían reflejarse en un incremento del 30% en cifras de embarazo no deseado en adolescentes, de acuerdo con el Consejo Nacional de Población. Esta cifra implicará un incremento de aproximadamente 28.000 casos adicionales a los 373.661 nacimientos de madres adolescentes que se registraron en 2020. Cifra que también ha sido avalada por el Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva. Cabe mencionar que el embarazo adolescente abre brechas a nivel profesional, pues solo el 6.8% de las madres de este sector etario llega a un nivel profesional y estas jóvenes que tienen sus hijos antes de los 20 años se ha documentado que ganan 30% menos en comparación con las que aguardaron hasta la edad adulta.

Las estadísticas anteriores no son las únicas en las que podemos basarnos para observar que en nuestro país la violencia contra las mujeres no es un problema nuevo y cuya atención requiere de una inmediatez de la que literalmente dependen las vidas de miles de mujeres, niñas y adolescentes mexicanas. Es necesario que las autoridades y los 3 órdenes de gobierno –junto con los movimientos de la sociedad civil organizada y sus comunidades– creen nuevos mecanismos, eficaces y eficientes, de atención y seguimiento a mujeres víctimas de algún tipo de violencia, que les permitan salir del círculo de la violencia en el que viven y encuentren apoyo real en las instituciones públicas que fueron creadas para su contención.

Cabe resaltar que en nuestro país, antes incluso de la declaración del inicio de esta pandemia COVID-19, se generaron condiciones que estaban incrementando la violencia de género y se había reducido considerablemente las políticas públicas y programas sociales a favor del apoyo a mujeres violentadas, lo que generó incluso demandas sociales a través de mecanismos públicos para exigir al gobierno federal una respuesta acorde a la situación que se vivía, la cual no tuvo eco alguno y generó que durante el confinamiento se careciera de mecanismo efectivos de apoyo como el contar con refugios o casas de seguridad para que fueran atendidas quienes hubiesen sido agredidas durante esta etapa de la pandemia, generando mayor violencia y consecuencia incluso mortales.

### 3. Brechas de género en la pandemia

Las brechas de género son una de las diversas formas en las que se materializa la desigualdad entre mujeres y hombres en cuanto a derechos, oportunidades, remuneraciones económicas, entre otros, y que a raíz del confinamiento se han acentuado en mayor grado al evidenciar en diversas áreas la falta de igualdad de condiciones y la dificultad que tienen las mujeres para acceder a ámbitos donde los hombres predominan.

Una de las brechas de género más lacerantes es aquella relativa a las condiciones salariales. En la *Estrategia de empleo de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OECD) 2018*, se evidencia que, en promedio las mujeres enfrentan mayor dificultad dentro del ámbito laboral al encontrar desventajas marcadas en comparación con los hombres, debido a que la brecha salarial de género para México en el 2015 era de 54,5% como consecuencia de una baja tasa de empleo para las mujeres y la casi nula participación del sexo femenino dentro del mercado laboral.

Por otra parte, de acuerdo con la Encuesta de Inclusión Financiera del INEGI, un 0,9% de las mujeres encuestadas ocupan puestos gerenciales, altos mandos o con poder de decisión, a comparación del 2,4% que dirigen los hombres.

Respecto a lo anterior, cabe destacar que el número de mujeres que cuentan con un empleo formal, no ocupan cargos de dirección y que, en la mayoría de las veces, se debe entre muchos otros factores a que dentro del ámbito laboral permean y se perpetúan los estereotipos de género que determinan si una mujer se considera apta para un puesto de alto mando, debido a la influencia de concepciones que caen en lo absurdo so pretexto de la condición sexo-genérica de las mujeres.

En este orden de ideas, las mujeres no han tenido una fuerte presencia dentro del mercado laboral en México y, es de resaltar que en donde se observa una mayor presencia es en ocupaciones relacionadas con el mercado laboral informal, el cual tuvo gran presencia a consecuencia de la pérdida de las relaciones laborales formales a raíz de la pandemia. Dicho suceso se refleja claramente en los datos obtenidos a través de la Encuesta Telefónica de Ocupación y Empleo 2020, elaborada por el INEGI, la cual sostiene que, para el mes de junio de ese año, la tasa de informalidad laboral fue de un 53%, teniendo un incremento de 1,2 puntos porcentuales respecto del mes anterior con un 51,8%, dando un aproximado de 3 millones de empleos informales más que el mes previo (Instituto Nacional de Estadística y Geografía 2020).

Las consecuencias que trajo la pandemia y la contingencia sanitaria dentro del país fueron el punto de partida de incontables focos rojos que se deben atender con apremio, tanto por el ámbito privado como por el ámbito público. El desempleo causado por la falta de generación de recursos económicos por empresas e instituciones públicas y privadas derivó en recortes de personal dentro de muchos establecimientos laborales, dejando a la vista las condiciones de desigualdad que enfrentan las mujeres dentro de sus propios empleos, inclusive dentro de un empleo formal no cuentan con las prestaciones de seguridad social mínimas de ley que sus empleadores debiesen ofrecerles. Dicha carencia de prestaciones de seguridad social desencadena altos costos en materia de servicios básicos, como pueden ser, seguro de gastos médicos, seguro por desempleo e incluso, seguro de gastos funerarios.

Otro aspecto para observar detenidamente es el índice de la pérdida de empleos de mujeres a comparación de los hombres derivada de la contingencia sanitaria. Tanto las instituciones del sector público como las organizaciones del sector privado se vieron obligadas a romper relaciones laborales con gran parte de los integrantes de sus plantillas salariales, sin embargo, se visibilizó la desproporción entre el desempleo del que fueron objeto las mujeres a diferencia de los hombres, pues fueron ellas quienes se vieron afectadas en contraste con sus compañeros varones. La importancia de difundir este tipo de acontecimientos lleva consigo la capacidad de reconocer que los hombres que se encuentran en altos mandos gerenciales pueden tener una visión influenciada por estereotipos de género que muy posiblemente se representan en la toma de decisiones sobre la exclusión de la fuerza laboral de una mujer sobre la de un hombre. Esto es, en muchas ocasiones, el resultado de la inequidad económica de una mujer en cuanto a prestaciones laborales. Un claro ejemplo de ello, son las prestaciones por maternidad pues implica incapacidad de laborar por varias semanas y permisos de lactancia con goce de sueldo sin que las instituciones reciban una fuerza de trabajo dentro de sus sedes de trabajo.

Si en el mejor de los casos las mujeres no fueron víctimas del desempleo dentro de sus centros de trabajo, entonces se vieron obligadas, como la mayoría del resto de trabajadores formales, a iniciar la modalidad de lo que hoy en día se conoce como teletrabajo en virtud de la imposibilidad de acudir a los centros de trabajo debido a la contingencia sanitaria decretada por las autoridades del poder ejecutivo, situación que puso la mirada de todas y todos en las condiciones de desigualdad que se viven no solamente en ámbitos laborales sino incluso, dentro de los propios hogares.

Por otro lado, un factor que se ha demostrado coadyuva con el rompimiento de las brechas de género entre mujeres y hombres es la educación. Mientras las mujeres adquieran más educación, la probabilidad de disminuir las brechas de género existentes, son mucho mayores, pues de esta manera se harán acreedoras a mejores y más altos puestos dentro de las instituciones tanto de ámbito público como privado, trayendo consigo altas oportunidades de gozar de mejores prestaciones laborales y condiciones económicas.

#### 4. Doble trabajo en el hogar a partir del confinamiento

La contingencia sanitaria ocasionada por el virus SARS-CoV-2, que afectó a todo el mundo y ocasionó grandes estragos en nuestro país, fue solamente el detonante de otro más de los diversos problemas sociales que aquejan a nuestro país y que se encargó de visibilizar por primera vez, una de las más grandes desigualdades entre mujeres y hombres: el empleo en el hogar sin remuneración económica.

El empleo dentro del hogar es una actividad que ha sido desfavorecida a lo largo del tiempo, pues se ve de nueva cuenta, influenciada por estereotipos de género en donde se considera que es deber u obligación de las mujeres ejecutarla, cuando el problema se trata de una mala y negligente distribución de las tareas del hogar que se ha transmitido de generación tras generación; fundiéndose con la idea machista de que al hombre le corresponden las tareas relativas al sustento económico y el liderazgo de la familia, mientras que a la mujer se le otorgan solo aquellas tendientes a la administración del hogar y el cuidado de la familia. Dicha situación se ha marcado por muchos años por padres ausentes de la educación de sus hijas e hijos, cargando a las mujeres de las responsabilidades emocionales y afectivas.

El reparto de las tareas entre mujeres y hombres constantemente ha sido pautado por la construcción biológica y física de los sexos. Por ejemplo, en la antigüedad, a los hombres se les asignaban las tareas que involucraban salir del hogar y dedicarse a la caza de animales para conseguir alimento que sustentara la familia, así como la obtención de materiales para la construcción de las viviendas y la vestimenta. Por su parte, las mujeres tenían las tareas relacionadas a la recolección de frutos y vegetales, a la cocina y el cuidado de los integrantes de la familia. Esta división de tareas tiene como pilar fundamental la exaltación del poder masculino y la subordinación del sexo femenino, reconociéndole falazmente a la mujer una destacable experiencia por cuanto hace

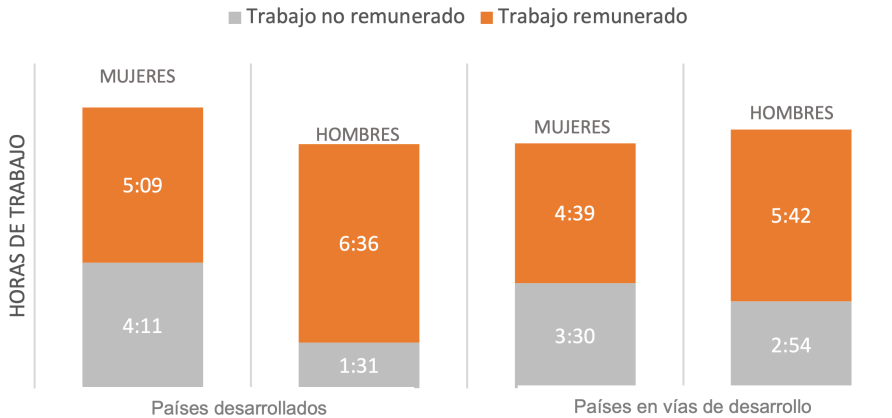
a las labores de cuidado del hogar y de los integrantes de la familia, respecto de las que desempeña en el ámbito público.

En contexto a lo anterior y, considerando épocas más actuales, las mujeres se integraron al mercado laboral con grandes desventajas en comparación de su símil varón. En el contexto laboral a la luz de la pandemia, el porcentaje de las mujeres que, afortunadamente, no se vieron afectadas por los recortes de personal que enfrentaron muchas organizaciones tanto del ámbito público como del privado, debieron integrarse de manera rápida al teletrabajo.

El 11 de enero de 2021, se dio a conocer la entrada en vigor de diversas reformas a lo dispuesto por el artículo 311 de la Ley Federal del Trabajo (LFT), en materia de teletrabajo, estableciendo los derechos y obligaciones tanto de los empleadores como de los empleados, que lleven a cabo esta modalidad de actividades laborales. Dentro de las adiciones más destacadas, se encuentra que: «Se deberá observar una perspectiva de género que permita conciliar la vida personal y la disponibilidad de las personas trabajadoras» (DOF 2021). En este sentido, es necesario observar la importancia de lo establecido por la reforma, pues uno de los preceptos contemplados como lo es el tiempo, se traduce en la disponibilidad de las personas trabajadoras, tomando en cuenta la vida personal de cada una de ellas.

Ahora bien, el trabajo no remunerado dentro del hogar aún se sigue concibiendo en México, como en otras latitudes para las mujeres que le corresponde ser la responsable del cuidado de los integrantes de la familia y las labores de limpieza y mantenimiento del hogar, mientras que el hombre sale de la casa para encargarse de labores que se concentran en el ámbito público y que proporcionan recursos económicos derivados de las actividades remuneradas que realizan. Un estudio realizado por ONU Mujeres, intitulado «*Las mujeres en el trabajo*» (2016), sostiene que la remuneración desigual del trabajo entre mujeres y hombres es un fenómeno que se da tanto en países desarrollados como en aquellos en vías de desarrollo, pero en diferente medida. En promedio, las mujeres se encargan de 2.5 veces más de trabajos no remunerados a comparación del trabajo no remunerado que realizan los hombres. Se ha visto una disminución respecto al tiempo que las mujeres dedican a las labores domésticas, sin embargo, ha sido casi imperceptible la reducción del tiempo que dedican a las tareas de cuidado de los integrantes del hogar, ocasionando que las jornadas de trabajo sean aún más largas en contraposición de aquellas que realizan los varones a cambio de una remuneración económica, lo cual se refleja de la siguiente manera (ONU Mujeres 2016):

Gráfico 2. Trabajo remunerado y no remunerado por países desarrollados y en vías de desarrollo, por horas



Fuente: elaboración propia con información de Naciones Unidas, 2016.

De la representación anterior, se observa que las horas no remunerables que las mujeres dedican, son mayores en comparación de aquellas que emplean los varones. De igual manera, se desprende que las jornadas de trabajo del hogar de una mujer son mayores que las de un hombre sin importar si se trata de un país desarrollado o de uno en desarrollo.

Esta desproporción respecto de las horas destinadas para las tareas del hogar, imposibilita que las mujeres otorguen más horas a sus empleos debido a la carga de trabajo dentro de sus hogares y a la mala distribución de las tareas domésticas, aunado también a la desvalorización de las labores de esta índole realizado por las mujeres, puesto que muchas veces se formulan prejuicios influenciados por prácticas discriminatorias, como podría ser que la gestación y cuidado de un hijo o hija les orille a dejar de asumir responsabilidades más grandes, ocasionando la interrupción de su desarrollo profesional. En datos estimados por Naciones Unidas, se necesitarán alrededor de 70 años para acabar finalmente con la desigualdad de las condiciones salariales en razón de género.

En relación a esto, el teletrabajo se ha convertido en la ‘nueva normalidad’ dentro del desarrollo de las actividades laborales de quienes mantienen un trabajo formal de escritorio, sin embargo, como consecuencia de las medidas del confinamiento y de la creación de la modalidad virtual de casi todas las actividades en la vida de las personas, no solamente tenemos el teletrabajo, sino también las actividades del ámbito educativo han migrado al área virtual; las

labores en el poder legislativo han migrado a plataformas digitales, así como los juicios en tribunales judiciales que también han encontrado una nueva vía de desarrollo, por ejemplo, en línea.

Entre otros factores, por los mencionados las mujeres, a raíz de la pandemia, se han visto obligadas a tener un doble trabajo, uno que les da como resultado una remuneración económica y el otro, que se centra en el hogar, con el cuidado de los hijos y de aquellos integrantes que necesiten de cuidados y atención y que, ha quedado evidenciado, no reciben ingreso alguno por ello y que, por el contrario, sus labores son de gran importancia para el mantenimiento de la sociedad en general.

La solución está dentro de las posibilidades de todas y todos, pues el reparto de tareas entre hombres y mujeres es fundamental para la consecución de las condiciones de igualdad que necesitamos entorno a las tareas del hogar y, por cuanto hace a las condiciones laborales, es necesario que, las instituciones del ámbito público y las organizaciones del ámbito privado, integren dentro de sus listas salariales a mujeres con el compromiso de otorgar mejores condiciones laborales, igualdad de oportunidades dotadas de perspectiva de género que repercutan en mejores prestaciones y protección social, así como dar pie a que el sexo femenino acceda a altos cargos de toma de decisión dentro de sus estructuras.

Ante este panorama, no podemos dejar de mencionar que el trabajo no remunerado de las de las mujeres durante el confinamiento se ha visto mayormente impactado dado que se han tenido que asumir como maestras o profesoras de sus hijos ante el cambio de dinámica educacional a distancia propiciado por la pandemia COVID-19, toda vez que han tenido que sustituir la supervisión y seguimiento de los contenidos educacionales para buscar el mejor aprovechamiento académico de sus hijos, ello incluso paralelo al trabajo profesional que estén desempeñando, generando estrés y ansiedad para ellas misma y su entorno por cargas excesivas de trabajo remunerado y el no remunerado.

## 5. Los grupos más vulnerables en pandemia

Una más de las tantas problemáticas que se dejaron entrever con las restricciones a la movilidad –derivadas de la contingencia sanitaria–, es aquella que llegó a colocar el foco de atención sobre los sectores de la población en condiciones de vulnerabilidad, pues la avalancha de acontecimientos agravaron

aún más la situación ante la cual se encontraban, exigiendo con urgencia la articulación de acciones para afrontar y atender las necesidades a las que se encaran a causa de la desigualdad social de la que son objeto.

Uno de los grupos vulnerables a destacar son las mujeres, quienes se han visto afectadas en mayor medida, pues no solamente se trata de las brechas de género, de la desigualdad de oportunidades laborales y las actividades no remuneradas, sino de los múltiples factores que les hacen ser objeto de discriminación y violencia, llevándolos a la segregación sistemática en el entramado social. Es aquí cuando el papel de la interseccionalidad entra en juego y permite detectar las diferencias entre las necesidades que cada mujer requiere, puesto que el nivel de desagregación o especificidad de las condiciones particulares de cada una de ellas, son las que llevan a crear políticas públicas transversales y verdaderamente efectivas, atendiendo las carencias detectadas; en este caso las mujeres indígenas y de escasos recursos se encuentran en un nivel de precariedad y discriminación aún mayor.

Las mujeres indígenas enfrentan una clara desventaja respecto del resto de las mujeres. La pobreza ante la cual están inmersas la mayoría de sus pueblos o comunidades originarios es causada por diversos factores, uno de ellos, el monolingüismo que trae consigo otro factor de discriminación de dicho grupo vulnerable; además, como sabemos sus condiciones sociales, culturales, económicas y de desarrollo poblacional; son muchas de las aristas que se las mantienen en el cubo de la discriminación y marginalización en que se encuentran, lo que les lleva a normalizar situaciones que están por encima de la supervivencia básica diaria.

## 6. Mujeres indígenas

Un reciente estudio elaborado por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL 2021) retrata los temas más importantes sobre la pobreza enfocada por razones de género que padecen millones de mujeres dentro del país. Dicho estudio, sostiene que el monolingüismo es una de las principales causas de exclusión y discriminación del sistema educativo que padece la población indígena (Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social 2021).

La causa anterior origina que, al hablar una sola lengua, las oportunidades de educación se reduzcan y trae como consecuencia la inasistencia a clases de educación básica, desembocando en un problema social de analfabetismo

dentro de las familias y las comunidades en general. Si a la falta de educación se le adiciona el hecho de que la mayoría de las comunidades indígenas se encuentran apartadas de las ciudades en localidades lejanas y de difícil acceso, se tiene como resultado una situación que aumenta la desigualdad de oportunidades.

En otros aspectos, la desigualdad de oportunidades se ve reflejada también en la alimentación de las mujeres indígenas y de la familia. Una buena alimentación es parte fundamental de las mujeres, niñas y niños afectado su desarrollo cognitivo y, por ende, mental y físico, lo cual de ser esta deficiente disminuirá la posibilidad de aprendizaje de una educación básica, trayendo como consecuencia que su salida del círculo de la pobreza se reduzca. Estos aspectos se ven exponentes por otros problemas sociales como la discriminación a la que son sometidas, en especial las mujeres indígenas, todo ello traduciéndose en la falta de oportunidades, estigmatizadas por los estereotipos que permean su condición étnica, y desarrollos sexual y educativo.

Pertenecer al sexo femenino no solamente implica encontrarse en un cuadrante de desventaja, sino que se suman los entornos y las condiciones sociales que colocan en el plano de desigualdades. El grado de violencia que experimentan las mujeres indígenas es mucho mayor que el de una mujer que vive en localidades urbanas, no solo por estereotipos de género y el machismo, sino por la multifactorialidad que representa la relegación de comunidades de difícil acceso para la innovación en materia de derechos humanos y una vida libre de violencia; aunado a ello, a las construcciones sociales que tradicionalmente se han perpetuado con el paso de los años en los integrantes de dichas comunidades, sigue influyendo fuerte y directamente respecto del trato que se le da a las mujeres en dichas comunidades.

Como común denominador de la violencia a raíz del confinamiento, es que las mujeres indígenas, se vieron obligadas a interrumpir las labores que pudieran tener fuera del hogar e incluso, también confinándose con sus parejas dentro de sus hogares. Esto trajo consigo que se encontraran en un constante peligro de sufrir violencia en comunidades donde los centros de atención, contención y seguimiento para las mujeres víctimas de violencia se encuentran alejados de sus comunidades. Adicionando que, aún más preocupante es el hecho de que rara vez conocen sus derechos y los lugares en donde tienen la posibilidad de acudir a denunciar agresiones y a sus agresores; sin dejar de lado la cantidad y peligrosidad que significa, en algunos casos, reportar a sus victimarios.

Debido a lo anterior, es necesario que se creen mecanismos que logren un acercamiento a las comunidades y mujeres indígenas donde, en sus lenguas

originarias, se les pueda concientizar acerca de la violencia de género y las formas de combatirla. Además de las acciones de carácter emergente que puedan desplegarse. Debe de atacarse de manera precisa los patrones socio culturales que propician los diversos tipos y modalidades de la violencia, pues solo así se logrará un cambio verdadero.

## 7. Mujeres adultas mayores

Dentro de las múltiples víctimas que ha cobrado el COVID-19, otro los grupos vulnerables que ha sido dejado de lado en medio de la pandemia son las mujeres de edad avanzada víctimas de violencia. En tiempos recientes, se ha visto un considerable aumento en el número de casos de violencia familiar, en donde las víctimas son mujeres de la tercera edad que carecen de la posibilidad de recurrir a alguna institución para buscar ayuda y que, además, por sus condiciones físicas, se encuentran en mayores condiciones de desventaja al depender respecto de lo económico y en el desplazamiento de algún otro integrante de la familia o un tercero.

De acuerdo con una investigación realizada por el *Pan American Journal of Public Health* sobre «la brecha de género» (Taurino Guedes et al. 2015), sostiene que en este sector de la violencia psicológica fue mayormente reportada en un 55%, seguida de la violencia física con un 27%, siendo los principales autores de agresiones los hijos, con un 37%, otros parientes 17% y el cónyuge o la pareja con un 10% (Taurino Guedes et al. 2015).

Las desigualdades que presentan las mujeres adultas mayores que son víctimas de violencia atienden también al tema de la dependencia económica y de cuidados de la mayoría de las mujeres que se encargan de las labores del hogar, situación que se vio rebasada como consecuencia del confinamiento por la contingencia sanitaria, que derivó en la convivencia de las mujeres adultas con sus agresores.

## 8. Conclusiones

La contingencia sanitaria que atravesamos todas y todos en el país, y en todo el mundo en general, ha evidenciado las situaciones de desigualdad y de violencia que aquejan a todo México en diversos sectores y a distintas minorías. Además, mostró la necesidad de atender los problemas sociales que se en-

contraban ya dentro del hervidero social que clamaba, a través de exigencias, la urgencia de atención respecto de las cuestiones como seguridad, salud y condiciones laborales decorosas.

Para lograr frenar la violencia contra las mujeres, es necesario crear mecanismos y políticas públicas que concienticen a la población sobre la violencia de género y sus diferentes modalidades que encuentran diversos lugares de expresión dentro de la sociedad en los ámbitos público y privado.

La eliminación de las brechas de género existentes dentro del país, pueden ser atacadas mediante el compromiso de las instituciones tanto del ámbito privado como del público de otorgar mayores y mejores condiciones laborales a las mujeres, asegurando prestaciones de ley y seguridad social que permitan tener un pleno desarrollo profesional, para que así se desarrollen entornos laborales incluyentes y dotados de perspectiva de género que exhorten a las mujeres a ingresar a altos puestos de mando dentro de los centros de trabajo.

Asimismo, deben de garantizarse mejores salarios, así como el pleno respeto a sus derechos laborales, lo que significarían unas de las principales acciones que permitan crear condiciones de igualdad entre mujeres y hombres para poder comenzar a cerrar las brechas de género que aquejan a toda la sociedad.

Respecto al trabajo no remunerado que desarrollan las mujeres, a raíz de la pandemia, manteniendo y tratando de lograr la conciliación entre las labores remuneradas y no remuneradas, es necesario concientizar y sensibilizar a la sociedad, en especial a los varones, respecto de la importancia que tiene crear una cultura de repartición igualitaria de las tareas domésticas. Las tareas domésticas, aunque permeadas de estereotipos de género, son una obligación de todos los seres humanos para el correcto funcionamiento de la sociedad, razón por la cual, es necesario otorgarle reconocimiento a las mujeres que se dedican a los cuidados de los integrantes de la familia y de las tareas del hogar. Y es momento de que los hombres se hagan responsables de las tareas que, como parte integrante esencial de un núcleo familiar, también les corresponde, lo que propiciaría una sociedad libre de estereotipos de género entorno a las labores del hogar y a la brecha respecto del trabajo remunerado y no remunerado, que implica mayores jornadas laborales de trabajo para las mujeres en contraposición de la del hombre.

Es necesario evidenciar la urgencia con la que se necesita la creación de políticas públicas que coadyuven a acercar servicios de atención y de educación básica a comunidades indígenas de difícil acceso, que tengan como propósito su integración dentro de la población en general, de una visión de

respeto a sus derechos humanos, alentando a la denuncia y la eliminación de conductas influenciadas por el machismo y costumbres arraigadas que atienden a la idiosincrasia de los integrantes de la comunidad, ocasionando desigualdad de oportunidades y violencia de género.

De igual manera, es necesario crear conciencia y sensibilizar a los integrantes de la sociedad en general sobre el respeto y cuidado hacia las personas de la tercera edad, evitando que las condiciones de dependencia económica deriven en la idea de subordinación de unos a otros y sea un factor generador de violencia, especialmente contra mujeres.

Atender todos los problemas sociales que ha reflejado la contingencia sanitaria es solamente reconocer la falta de verdaderas acciones que logren combatir la desigualdad de oportunidades entre mujeres y hombres que no pueden permanecer invisibilizadas por más tiempo del que lo han estado ya.

## Referencias bibliográficas

- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. 2021. «Pobreza y género en México: hacia un sistema de indicadores». *Conveval*. Consultado el 6 de abril de 2021. [https://www.coneval.org.mx/InformesPublicaciones/InformesPublicaciones/Documents/Pobreza\\_genero\\_08-18.pdf](https://www.coneval.org.mx/InformesPublicaciones/InformesPublicaciones/Documents/Pobreza_genero_08-18.pdf)
- Decreto 2021, de 11 de enero, por el que se reforma el artículo 311 y se adiciona el capítulo XII Bis de la Ley Federal del Trabajo, en materia de Teletrabajo (Diario Oficial de la Federación SEGOB (Secretaría de la Gobernación). [https://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5609683&fecha=11/01/2021#:~:text=Art%C3%A-Dculo%20311.,de%20quien%20proporciona%20el%20trabajo](https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5609683&fecha=11/01/2021#:~:text=Art%C3%A-Dculo%20311.,de%20quien%20proporciona%20el%20trabajo)
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía. 2017. «Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2016». *INEGI (Instituto Nacional de Estadística y Geografía. México)*. Consultado el 5 de abril de 2021. [https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/endireh/2016/doc/endireh2016\\_presentacion\\_ejecutiva.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/endireh/2016/doc/endireh2016_presentacion_ejecutiva.pdf)
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía. 2019. «Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2019». *INEGI (Instituto Nacional de Estadística y Geografía. México)*. Consultado el 5 de abril de 2021. [https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/envipe/2019/doc/envipe2019\\_presentacion\\_nacional.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/envipe/2019/doc/envipe2019_presentacion_nacional.pdf)

- Instituto Nacional de Estadística y Geografía. 2020. «Encuesta Telefónica de Ocupación y Empleo 2020». *INEGI (Instituto Nacional de Estadística y Geografía. México)*. Consultado el 7 de abril de 2021. [https://www.inegi.org.mx/contenidos/investigacion/etoe/doc/etoe\\_presentacion\\_resultados\\_junio\\_2020.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/investigacion/etoe/doc/etoe_presentacion_resultados_junio_2020.pdf)
- ONU Mujeres. 2016. *Las mujeres en el trabajo. Tendencias de 2016*. Ginebra: Oficina Internacional del Trabajo. Consultado el 6 de abril de 2021. [https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/---dcomm/---publ/documents/publication/wcms\\_483214.pdf](https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/---dcomm/---publ/documents/publication/wcms_483214.pdf)
- Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. 2021. «Información sobre violencia contra las mujeres. Incidencia delictiva y llamadas de emergencia 911». *Centro Nacional de Información*. Consultado 1 de febrero de 2021. [https://drive.google.com/file/d/1sXSQU6yy7r502TAFM\\_fW7mIVhGZleVsm/view](https://drive.google.com/file/d/1sXSQU6yy7r502TAFM_fW7mIVhGZleVsm/view)
- Taurino Guedes, Dimitri, Carmen Lucía Curcio, Beatriz Alvarado Llano, María Victoria Zunzunegui, y Ricardo Guerra. 2015. «La brecha de género en violencia doméstica en adultos mayores en América Latina: el estudio IMIAS». *Pan American Journal of Public Health* 37, n.º 4/5: 293-300. Consultado el 5 de mayo de 2021. <https://www.scielosp.org/pdf/rpsp/2015.v37n4-5/293-300>